

VI Premio Europeo a la Innovación Cooperativa

Un reconocimiento a la innovación orientada a la sostenibilidad en los sectores agroalimentario, pesquero y forestal y una oportunidad para celebrar el Año Internacional de las Cooperativas proclamado por la ONU

Información sobre el premio

El objetivo del Premio Europeo a la Innovación Cooperativa de la Cogeca es reconocer lo más destacado en innovación de las cooperativas en los sectores agroalimentario, pesquero y forestal.

El galardón se instituyó en 2009. Este año 2025, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de las Cooperativas, marca la celebración de la sexta edición del premio. Este premio es una iniciativa para promover las prácticas, los proyectos y/o los servicios innovadores proporcionados por las cooperativas y para impulsar la innovación en los sectores primarios.

A través de la innovación en los ámbitos y las categorías seleccionados para cada edición, el objetivo primordial del premio es promover acciones encaminadas a:

- aportar valor para los socios cooperativistas;
- desarrollar nuevos mercados;
- promocionar nuevos productos y servicios de las cooperativas europeas.

El premio también persigue promover el intercambio de buenas prácticas, la transferencia de conocimientos y fomentar el desarrollo cualitativo de procesos innovadores, todo esto en beneficio de los agricultores, los ciudadanos europeos y el medio ambiente.

Fechas importantes:

- Anuncio del Premio: el 20 de febrero de 2025
- Convocatoria del premio: abril de 2025
- Plazo de presentación de candidaturas: hasta el 27 de junio de 2025
- Comunicación de las propuestas seleccionadas: el 4 de julio de 2025, Día Internacional de las Cooperativas
- Plazo para las deliberaciones y los fallos del jurado: el 27 de octubre de 2025
- Ceremonia de entrega de premios: el 19 de noviembre de 2025 (por la tarde)

Enfoque de la sexta edición



La edición 2025 se centrará en la innovación orientada a la sostenibilidad. El actual entorno político y de mercado requiere la creación de salidas comerciales, productos, servicios o procesos nuevos impulsados por objetivos económicos, sociales o medioambientales.

Por esto, el premio busca reconocer innovaciones ejemplares y acciones o proyectos de primer nivel orientados a la creación de valor que integren activamente los aspectos de la sostenibilidad (económicos, sociales y medioambientales) en los sistemas cooperativos, desde la conceptualización a la investigación, el desarrollo y el marketing.

El premio podrá concederse a productos, servicios, proyectos, programas y tecnologías, así como a nuevos modelos empresariales y estructuras organizativas y de gobierno corporativo.

El premio 2025 y el Año Internacional de las Cooperativas

Los objetivos de las iniciativas deberán estar en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

El premio brinda a las cooperativas agroalimentarias, forestales y pesqueras la oportunidad de aumentar la visibilidad de sus modelos empresariales perdurables y concienciar a la sociedad de la contribución de las cooperativas al desarrollo sostenible. Además, exponer ejemplos concretos de prácticas innovadoras y sostenibles es de suma importancia para seguir abogando por un entorno propicio y por marcos jurídicos y políticos favorables con el fin de fortalecer este ecosistema empresarial.

Gracias a la implicación y participación de numerosas cooperativas, la Cogeca persigue promover el crecimiento y la expansión de las cooperativas mediante iniciativas de capacitación, la transferencia de conocimientos y la creación de una plataforma empresarial para la colaboración.

Categorías

1. Creación de valor económico

Los expedientes pueden referirse a:

- el desarrollo y/o la mejora de métodos sostenibles de producción de alimentos que supongan un valor añadido para la producción primaria y contribuyan a la nutrición y al bienestar de las personas;
- el desarrollo de procesos y/o estrategias organizativos para mejorar la eficiencia de las cooperativas;
- la adopción de medidas de apoyo para los jóvenes agricultores;
- el diseño, el desarrollo, la evaluación y la aplicación de vías innovadoras en las que pueden utilizarse las TIC en la agricultura;
- nuevas competencias analíticas que permitan a las cooperativas y sus socios optimizar su rendimiento;
- modelos de negocio innovadores que combinen nuevas fuentes de ingresos y de renta con la acción por el clima;
- ideas de comercialización que aporten valor añadido.

2. Creación de valor social

Los expedientes pueden referirse a:

- la integración de los jóvenes agricultores y las mujeres en los órganos de gobierno cooperativo;
- medidas para alentar a los miembros a asumir cargos honorarios que son esenciales para el funcionamiento de las cooperativas;



- cualquier actividad, incluyendo el emprendimiento social, la formación y la comunicación, dirigida a mejorar las relaciones con los socios y/o los empleados de las cooperativas;
- acciones y proyectos que ofrezcan a los agricultores y sus familias la oportunidad de mejorar su nivel de vida, impulsar su participación en actividades culturales, incrementar su bienestar y que contribuyan a su felicidad;
- estrategias empresariales que conlleven cambios sociales positivos;
- la utilización de los activos empresariales para beneficios sociales, la promoción de fines y campañas benéficas en aras de una mayor concienciación social.

3. Creación de valor medioambiental

Los expedientes pueden referirse a:

- innovaciones rompedoras relacionadas con la acción por el clima;
- prácticas innovadoras relacionadas con la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la reducción de los residuos, la gestión del agua y de las aguas residuales o la gestión forestal y del suelo, la salud animal y la eficiencia de los recursos naturales;
- acciones y proyectos dirigidos a integrar la bioeconomía e involucrar a los productores primarios;
- innovaciones vanguardistas relacionadas con los cambios de comportamiento de los socios agricultores o los consumidores;
- innovaciones sostenibles en el ámbito del embalaje, la logística o la eficiencia energética.

¿Qué beneficios aporta la presentación de un expediente de candidatura?

Además del prestigio que conlleva ganar el Premio Europeo a la Innovación Cooperativa, los ganadores y finalistas recibirán un paquete completo de material de promoción con el que podrán poner de manifiesto sus logros, su éxito y sus innovaciones.



El paquete incluirá:

- la presentación de los expedientes seleccionados durante la ceremonia de entrega de premios celebrada en Bruselas ante una audiencia de destacados responsables políticos y representantes de cooperativas.
- El anuncio de los logros e historias ejemplares del proyecto galardonado y los finalistas en las redes sociales, con un alcance de 21.000 seguidores del Copa-Cogeca que, a su vez, difundirán la información en las redes nacionales de nuestros miembros.
- Vídeos sobre la innovación cooperativa que se realizarán en colaboración con los ganadores del premio. Los galardonados podrán utilizar todos estos materiales como consideren oportuno.
- El logro de su cooperativa aparecerá también en los titulares de los boletines informativos del Copa-Cogeca.
- Los expedientes seleccionados se presentarán en un folleto que se distribuirá durante la ceremonia de entrega del premio.
- Todos los expedientes de candidatura podrán consultarse en la plataforma *17reasonstocoop.eu* dedicada a la promoción del compromiso de las cooperativas agrarias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

Criterios de admisibilidad

El premio está destinado a todas las cooperativas de los sectores agropecuario, forestal, agroalimentario, pesquero y de la bioeconomía, siempre y cuando pertenezcan a algún miembro afiliado o de pleno derecho de la Cogeca.

Se aceptarán las candidaturas de cooperativas de cualquier grado y nivel, forma y tamaño de los sectores antes mencionados que hayan implantado con éxito, o bien ayudado a desarrollar, una innovación cooperativa en uno o más Estados miembros de la Unión Europea.

Candidaturas y plazos:

Las candidaturas deben presentarse utilizando el formulario de inscripción específico antes del 27 de junio de 2025 (a las 12:00 horas, huso horario de Bruselas).

El formulario de candidatura deberá incluir la información obligatoria siguiente:

- una breve descripción de la cooperativa que quiere optar al premio y sus datos de contacto pertinentes;
- una indicación de la/s categoría/s a la/s que se quiere presentar la candidatura;
- una descripción de la innovación en cuestión, con indicadores verificables u otra información fáctica que corroboren los logros innovadores (máximo 7 000 caracteres sin contar los espacios);
- una declaración escrita de un miembro de la Cogeca (miembro de pleno derecho, afiliado automáticamente o afiliado por admisión) certificando que la cooperativa candidata forma parte de su organización.

Se puede añadir información opcional y adicional mediante un anexo en la versión electrónica (folletos, fotos, vídeos, publicaciones, etc.).

Sólo se considerarán válidas las candidaturas que hayan cumplimentado debidamente el formulario de candidatura y cumplan los criterios de admisibilidad dentro de plazo.

La candidatura ha de presentarse en una de las lenguas de trabajo de la Cogeca (alemán, español, francés, inglés, italiano, polaco o rumano). Deberá presentarse también un resumen en inglés si la candidatura se presenta en uno de los otros seis idiomas de trabajo de la Cogeca.



La cumplimentación del formulario de candidatura les llevará aproximadamente una hora.

Proceso decisorio

Candidaturas seleccionadas

El comité organizador establecerá una lista de todos los expedientes de candidatura admisibles recibidos y será el responsable de que los expedientes que se transmiten al jurado cumplan plenamente con los criterios de admisibilidad.

Basándose en este análisis y esta preselección, el comité organizador acotará el listado a un máximo de tres candidaturas de innovación cooperativa por cada categoría.

El comité organizador se reserva el derecho a solicitar información adicional y/o a examinar las realizaciones presentadas por las cooperativas candidatas.

El comité organizador

El comité organizador estará constituido por:

- un presidente: el presidente del Comité de Coordinación Cooperativa de la Cogeca (CCC);
- el vicepresidente del Comité de Coordinación Cooperativa de la Cogeca (CCC);
- dos representantes de las organizaciones miembros de la Cogeca nombrados por el Comité de Coordinación Cooperativa (CCC);
- un miembro de la Secretaría del Copa-Cogeca.

El jurado

Sobre la base del análisis y la selección de las candidaturas realizados por el comité organizador, el jurado decidirá las candidaturas que resultarán premiadas y los logros para cada categoría.

Las decisiones del jurado serán inapelables y se tomarán preferentemente por unanimidad o, si no fuera posible, por mayoría simple de votos.

El jurado se reserva la potestad de no otorgar premio alguno en una o ninguna de las categorías.

El presidente del comité organizador, en su calidad de observador sin ningún derecho de voto, podrá auxiliar al jurado.

Para empezar, el jurado puntuará independientemente y de forma virtual las candidaturas seleccionadas, basándose exclusivamente en la información de candidatura presentada, y sin consultar a los otros miembros del jurado. Esto garantizará una puntuación objetiva y asegurará que los jueces no se dejen influenciar por las opiniones de otros miembros del jurado.

Se organizará una reunión para que los miembros del jurado tomen una decisión final.

El jurado estará constituido por:

- un/una representante de la DG Agricultura y Desarrollo de la Comisión Europea;
- un/una representante de la DG Mercado Interior, Empresa y Pymes de la Comisión Europea;
- un/una representante del Parlamento Europeo;
- un/una representante de la Presidencia de la Cogeca;
- la secretaria general del Copa-Cogeca;
- dos personalidades cualificadas que, en virtud de sus funciones, profesión y experiencia en los ámbitos de la alimentación y de la industria agroalimentaria, las cooperativas, las empresas, la



política agrícola y empresarial y el desarrollo, estén capacitadas para calificar logros e iniciativas ejemplares en materia de innovación en la UE.

El/la representante de la Presidencia de la Cogeca presidirá el jurado.

Para más información:

Para más información o para formular preguntas concretas relacionadas con el premio, le invitamos a visitar la página web <https://agricooperativesaward.eu/>, o a ponerse en contacto con la Secretaría, escribiendo a Sam Emerson (sam.emerson@copa-cogeca.eu) o a Umberto Di Pasquo (Umberto.dipasquo@copa-cogeca.eu).

Citas de galardonados previos

Creación de valor económico

Productos innovadores:

«Es una gran idea utilizar todas las materias primas disponibles en la cooperativa y, al mismo tiempo, sacar al mercado un producto competitivo, innovador y sano.» **Stanisław Kurpiewski**, miembro de la Junta de Supervisión de OSM Piątnica

Apoyo a los socios cooperativistas:

«Es un avance apasionante que añade gran valor a nuestros agricultores a través de la ciencia, las tecnologías agrarias y la colaboración con la industria.» **Sean Molloy**, director de Crecimiento Agrícola en Glanbia Ireland.



La trazabilidad y la información al consumidor:

«La digitalización está suponiendo una evolución y una revolución en la agricultura y la horticultura y puede compararse con la introducción del tractor. Care4Growing proporcionará la hoja de ruta y el apoyo adecuado al agricultor y a la OP para afrontarlas.» Care4Growing.

Creación de valor medioambiental

La bioeconomía y los procesos circulares:

«Estamos muy ilusionados con este proyecto con el que esperamos contribuir dentro de nuestras posibilidades a la mejora del ecosistema del Delta del Ebro y del planeta en general.» Càmara Arrossera del Montsià i Secció de Crèdit, S.C.C.L.

Los recursos naturales y los procesos circulares:

«Con ThermoSeed, damos un paso más hacia una agricultura sostenible y viable.» Peter Annas, director de I+D+i en Lantmännen.

Creación de valor social

«Me hace mucha ilusión cuando llegan las coles de los Huertos de Sant Benet. Participé en la siembra y ahora las preparo para hacer caldos.» **Jonathan Cano**, trabajador en Mans - E.I. Xarxa Agrosocial, S.C.C.L.

Patrocinadores

Cajamar Caja Rural es el banco de crédito cooperativo líder en España. Está compuesto por 1,4 millones de miembros y 3,5 millones de clientes. Cuenta con 962 sucursales y 5.486 empleados. Es miembro de la Asociación Europea de Bancos Cooperativos y está sujeto a supervisión del BCE. Sobre la base de su tamaño y volumen de activos, es una de 12 principales entidades bancarias en el sistema financiero español. Cajamar Caja Rural está comprometida con los distintos sectores de producción, presta particular atención al sector agroalimentario y dirige su actividad financiera a las economías locales, particularmente los profesionales autónomos, los cultivadores, los ganaderos y las pymes. Está presente en 43 provincias de Andalucía, Aragón, Asturias, las Islas Baleares, las Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, la Comunidad de Valencia, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Navarra y la Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Cajamar dispone de dos centros de experimentación agrícola que realizan investigación aplicada y desarrollan nuevas tecnologías de producción, centradas en la transferencia de conocimientos y la divulgación de los resultados. Este compromiso con la cultura de innovación se ve intensificado por la formación y el análisis económico proporcionado por el Departamento de Análisis Socioeconómico, la Escuela de Asesores Cooperativos y la Red de Becas Universitarias.

La oficina técnica, un departamento agronómico especializado, ha desempeñado un papel esencial en la adopción de la tecnología digital: realiza análisis económicos y de rendimiento detallados en distintos ámbitos del sector agroalimentario, que permitan a los cultivadores y las pymes evitar riesgos a la hora de adoptar nuevas tecnologías y mejorar sus ganancias mediante la aplicación de las mejores opciones costes/beneficios. Este es un factor crucial en el modelo empresarial de Cajamar. La transferencia de conocimientos representa para Cajamar un aspecto crítico para la innovación. Con el fin de llegar a una amplia gama de interesados en muchos subsectores agrícolas, Cajamar organiza cursos, seminarios, conferencias y visitas específicos que completa con un extenso catálogo de publicaciones gratuitas a través de Internet como, por ejemplo, fichas sobre la transferencia de conocimientos, documentos y artículos



técnicos y científicos que crean un sistema de información global que ayuda a mejorar la formación de las principales partes interesadas. Se informa periódicamente a los 9.000 abonados entre los cuales agricultores, consejeros, responsables de la toma de decisiones y empresas, sobre las actividades e innovaciones. El año pasado, Cajamar realizó más de 150 actividades de transferencia de conocimientos a nivel nacional en las que participaron más de 10.000 personas y recibió a 4.186 visitantes originarios de más de 40 países en el marco de 265 visitas.

Página web:

www.cajamar.es

